

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Digitally signed by OSAN Oscar
Ernesto
Date: 2024.02.21 08:22:28 ART

Digitally signed by BURGI Maria
Florencia
Date: 2024.02.21 06:08:04 ART

Esperanza, 20 de febrero de 2024

VISTO lo dispuesto en el reglamento interno de funcionamiento del CD,

CONSIDERANDO que en reunión del Cuerpo y según el Orden del Día dispuesto en la sesión llevada a cabo en fecha 19 de febrero del corriente año, se puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 20 de diciembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta N° 11 de la sesión llevada a cabo el 20 de diciembre de 2023, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Inscribábase, notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 001/24



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

ANEXO Res. "CD" n°001/24

Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2023 - Hora: 13,15

En la ciudad de Esperanza a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúnen en sesión ordinaria, los miembros integrantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la presidencia del señor Decano, Mgter. Oscar Ernesto OSAN, y con la participación, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Presentes:

MARANO, Roberto Paulo
IMVINKELRIED, Horacio Omar
BAUDRACCO, Javier
ELZ, Rubén
ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicelia Cristina
CÉCCOLI, Gabriel
FAVARO, María Alejandra
LORENZATTI, Mariano
ROSSET, Anabela Soledad
EMMERT, Pablo Edgardo
SPIZZAMIGLIO, Sabrina
DI BERT, Santiago Gabriel
AGUIRRE, Mariano

Ausentes con aviso:

CASTIGNANI, María Isabel
ZABALA, Juan Marcelo
LAZZARINI, María Belén
ALESSO, Carlos Agustín
ALONSO, José Luis
OLIVELLA, Julia
REY, Lisandro
CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor
DALMASSO, Manuel

La reunión se lleva a cabo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración del acta de la última sesión ordinaria
- 2) Informes del Decano
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos entrados
- 5) Lectura y tratamiento de los despachos de las comisiones
- 6) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----**Se procede a tratar el punto 1 del Orden del día**, el Mgter. Oscar Ernesto OSAN pone a consideración:

- Acta de Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 27 de noviembre del año 2023 APROBADA POR UNANIMIDAD POR RESOLUCIÓN N° 538/2023.-

-----**En cumplimiento del punto 2 del Orden del día**, el Mgter. Oscar Ernesto OSAN informa:

- Que la FCA cerró bien el año presupuestario. Se cumplió con todos los compromisos sin utilizar fondos propios.

- La Universidad Nacional del Litoral pasa a la órbita del Ministerio de Capital Humano de la Nación, Secretaría de Educación.

La Secretaría de Agricultura se encuentra dentro del Ministerio de Economía.

- El Rector solicita se ponga en marcha el nuevo plan de estudio. Se busca mejorar los indicadores de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

desempeño.

- Se reforzarán los controles de asistencia del personal dependiente de la UNL y se realizará control de gestión para la generación de indicadores de desempeño.

- Presupuesto 2024: reconducido. Se viene desde la pandemia de esta forma. Se está definiendo cómo será la reconducción, si mes a mes más un 130% o Diciembre 2023 más 40%. La UNL pagó los Aguinaldos. La FCA tiene para cumplir las obligaciones hasta finales de febrero.

- Se aprobó el Plan de Estudios de Ingeniería Agronómica 2023 en Consejo Superior.

- Se presentó un documento ante el Consejo Superior para comprar un campo cercano a la institución. Asimismo comenta que se recibió una oferta de compra de Campo Cantón.

-----**En cumplimiento del punto 3 del Orden del día en homenajes y manifestaciones.**

Marano comenta que la Secretaría de Ciencia y Técnica se encuentra dentro de la Jefatura de Gabinete de la Nación.

Consulta por la Acreditación de la Carrera Ingeniería Agronómica, a lo que se responde que el 14 de diciembre por Resolución CONEAU se postergó al 31 de marzo del año 2025.

Se habla de un Sistema de Crédito que exigirá la adecuación del plan SACAU (Sistema Argentino de Crédito Académico Universitario).

Baudracco expresa su desacuerdo con aplicar el nuevo plan antes de que se aclare la nueva administración. Propone elaborar una nota consulta a Rectorado sobre la necesidad que esté el Plan en ejecución antes de ser acreditado.

Las inscripciones 2024 se realizaron al Plan aprobado en el año 2023.

El Secretario de Coordinación Institucional informa el receso del 2 de enero hasta el 31 del enero del corriente año. Igualmente estará abierto de 7 a 14 horas el edificio central.

El viernes 29 de diciembre se realizará limpieza de tanques a partir de las 13 horas y la fumigación el 30 del corriente mes.

En cuanto a los homenajes, Araujo manifiesta el agradecimiento de la Cooperativa Guillermo Lehmann, premio de "Producción Sostenible".

También expresa el agradecimiento a los consejeros que finalizan su período de representación en el cuerpo.

Marano, acompañado por Céccoli, recuerdan que se debe mejorar y disminuir la demora administrativa en los procesos de los trabajos finales de graduación, sea por burocracia o por los docentes. Araujo propone tratar en Comisión de seguimiento de plan de estudio lo manifestado. Baudracco agrega que se podría avanzar con dos evaluadores y registrar el incumplimiento del tercero.

El Decano expone la preocupación sobre el avance en el reglamento de viajes. En cuanto a las vacantes no docentes, se llevó personalmente las solicitudes para regularizar la estructura respectiva.

-----**En cumplimiento del punto 4 del Orden del día**, se da lectura a los asuntos entrados de la sesión del día de la fecha:

Orden n° 1 - FCA-1181551-23

RES 472/23 Incorpora como Adscripta a la estudiante Lucía GARIGLIO en Zoología Agrícola y Proyecto de Investigación.

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 2 - FCA-1082232-21

RES 473/23 Aprueba informe y prorroga adscripción del graduado Ing. Agr. Ariel Martín BELAVI en Piscicultura.

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 3 - FCA-1182501-23

RES 479/23 Incorpora como Adscripto al estudiante Franco Miguel ROSSI en Producción de Leche y Proyecto de Investigación.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 4 - FCA-1131991-22

RES 488/23 Aprueba informe y prorroga adscripción del graduado Ing. Agr. Ignacio MAGUREGUI en Nutrición Animal.

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 5 - FCA-0894835-17

RES 487/23 Aprueba informe y prorroga adscripción del graduado Ing. Agr. Agustín BOCCO en Diagnóstico y Tecnología de Aguas.

TOMADO CONOCIMIENTO

Tratamiento sobre tablas

Orden n° 6 - FCA-1170978-23

Reválida Fornasero JTP Exclusiva Biología Celular. La Comisión Evaluadora sugiere "la permanencia en el cargo, ubicándolo en la Banda A".

Orden n° 7 - FCA-1170993-23

Reválida Toniutti JTP Exclusiva Biología Celular. La Comisión Evaluadora sugiere "la permanencia en el cargo, ubicándolo en la Banda A".

Orden n° 8 - FCA-1170985-23

Reválida Pagura Ayudante Semi Producción Porcina. La Comisión Evaluadora sugiere "la permanencia en el cargo, ubicándolo en la Banda A".

Orden n° 9 - FCA-1187137-23

Planificación Agroecología: Bases teóricas y prácticas para el proceso de transición

Orden n° 10 - FCA-1187086-23

Planificación Metodología de la Investigación en Ciencias Agrarias

Expedientes ingresados directamente a la Comisión de ENSEÑANZA

Orden n° 11 - FCA-1183294-23

Conformación de Comités Académicos de Carreras de Pregrado - Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias

Orden n° 12 - FCA-1124971-22

María Victoria VIVIANI solicita reconocimiento de 96 horas

Orden n° 13 - FCA-1114253-22

Sofía Elizabeth FOSCHIATTI solicita reconocimiento de 100 horas

Orden n° 14 - FCA-1134465-22

Juan Ignacio GIOBANDO solicita reconocimiento de 104 horas



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Orden n° 15 - FCA-1134039-22
Mateo Andrés RIBODINO solicita reconocimiento de 120 horas

Orden n° 16 - FCA-1183705-23
Planificación 2024 Mecanización Agrícola

Orden n° 17 - FCA-1183508-23
CREAR optativa: Estrategias de intervención para el Desarrollo territorial y la Innovación agropecuaria

Orden n° 18 - FCA-1183798-23
Planificación 2024 Sanidad Vegetal

Orden n° 19 - FCA-1183706-23
Planificación 2024 optativa Avances en las Maquinarias agrícola

Orden n° 20 - FCA-1183952-23
Planificación electiva 2024 Herramientas TIC

Orden n° 21 - FCA-1185841-23
Planificación 2026 Fisiología Vegetal

Orden n° 22 - FCA-1185781-23
Planificación 2025 Física 2025

Orden n° 23 - FCA-1185780-23
Planificación 2024 optativa Postcosecha Frutihortícola

Orden n° 24 - FCA-1184941-23
Planificación 2024 optativa Cambio climático y los sistemas productivos

Orden n° 25 - FCA-1186273-23
Planificación 2024 Química II

Orden n° 26 - FCA-1186272-23
Planificación 2024 Química I

Orden n° 27 - FCA-1186292-23
Planificación 2024 Matemática I

Orden n° 28 - FCA-1186293-23
Planificación 2024 Matemática II

Orden n° 29 - FCA-1186370-23
Planificación 2026 Ecología Agraria

Orden n° 30 - FCA-1186356-23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Planificación 2025 Botánica Sistemática Agronómica

Orden n° 31 - FCA-1186313-23
Planificación 2025 Anatomía y Fisiología Animal

Orden n° 32 - FCA-1186582-23
Planificación 2024 Cultivo y Uso de Plantas Aromáticas y Medicinales

Orden n° 33 - FCA-1186716-23
Planificación 2026 D y T Aguas

Orden n° 34 - FCA-1186715-23
Planificación 2027 Política y Legislación Agrícola

Orden n° 35 - FCA-1186718-23
Planificación 2027 Sistemas de Producción de Hortalizas y Plantas Ornamentales

Orden n° 36 - FCA-1186717-23
Planificación 2024 Sistema Agropecuarios

Orden n° 37 - FCA-1186942-23
Calendario Académico 2024 Grado

Expedientes ingresados directamente a la Comisión de HACIENDA, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS

Orden n° 38 - FCA-FCV-1181520-23
Incorporar Material Bibliográfico. Adherir Res CD FCV n° 952/23

Orden n° 39 - FCA-FCV-1183163-23
Incorporar Material Bibliográfico. Adherir Res CD FCV n° 953/23

Orden n° 40 - FCA-FCV-1181519-23
Incorporar Material Bibliográfico. Adherir Res CD FCV n° 954/23

Orden n° 41 - FCA-1183726-23
Picco, Jonatán Alejandro, solicita su título digital de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias

Orden n° 42 - FCA-1183482-23
DEFILIPIS, CYNTHIA solicita su título digital de Doctor en Ciencias Agrarias

Orden n° 43 - FCA-1183346-23
Sonzogni, Sebastián, solicita su título digital de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias

Orden n° 44 - FCA-1182234-23
Zalazar, Andres Ricardo solicita su título digital de Ingeniero Agrónomo



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Orden n° 45 - FCA-1174007-23
Lazarczuk, Alex Leonel solicita su título digital de Ingeniero Agrónomo

Orden n° 46 - FCA-1166608-23
Ruiz, Matias solicita su título digital de Ingeniero Agrónomo.

Orden n° 47 - FCA-1145523-23
BOLLATI, LUCIANA VANESA solicita su título digital de Doctora en Ciencias Agrarias.

Orden n° 48 - FCA-1181649-23
Miranda, Patricia Mercedes solicita su título digital de Ingeniera Agrónoma

Orden n° 49 - FCA-1158184-23
BESOLD, SILVANA SOLEDAD solicita su título digital de Especialista en Cultivos Intensivos.

Orden n° 50 - FCA-1147745-23
LUJAN, RICARDO LORENZO solicita su título digital de Magíster en Extensión Agropecuaria.

Orden n° 51 - FCA-1185475-23
Pino, Yesica Natalí solicita su título digital de Técnica en Administración de Empresas Agropecuarias

Expedientes ingresados directamente a la Comisión de INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y POSGRADO

Orden n° 52 - REC-1185589-23
Modificación del Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica y su Reglamento de Funcionamiento. Sede FBCB

Orden n° 53 - FCA-1185861-23
Designación Comité Científico Externo Revista FAVE Sección Ciencias Agrarias

Orden n° 54 - FCA-1184778-23
Designación de 3 integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora FCA.

Expedientes ingresados directamente a la Comisión de DESARROLLO INSTITUCIONAL

Orden n° 55 - EAGG-1181307-23
EAGG Aceptar la renuncia condicionada de la Sra. Laura Marcela ROMENOS. Adherir Res CD FCV n° 935/23

Orden n° 56 - EAGG-1156906-23
EAGG Dictamen Concurso Docente 09 Horas asignaturas Química I y II. Pizarro. Adherir Res CD FCV n° 941/23

Orden n° 57 - EAGG-1036669-20
EAGG Dictamen Docente de 04 Horas Lengua II. Taramelli. Adherir Res CD FCV n° 942/23

Orden n° 58 - EAGG-1179034-23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

EAGG Licencia LT Bandunciel. Adherir Res CD FCV n° 948/23

Orden n° 59 - EAGG-1036675-20
EAGG Dictamen Concurso docente 3 Hs Biología I Téc Prod Agropecuaria

Orden n° 60 - FCA-1170995-23
Reválida Zen JTP Semi D y T Tierras.

Orden n° 61 - FCA-1170977-23
Reválida Castignani Prof. Titular Exclusiva Administración de las Organizaciones

Orden n° 62 - FCA-1170992-23
Reválida Rufino JTP Simple Introd. Sist. Agropecuaria

Orden n° 63 - FCA-1170996-23
Reválida Zuska Zurbruggen JTP Semi Introd Sistemas Agropecuarios

Orden n° 64 - FCA-1170983-23
Reválida Grosso JTP Excl A Desarrollo Rural y Etica

Orden n° 65 - EAGG-1165021-23
EAGG Jurado Concurso Docente 6 Hs Geografía I y Geografía II

Orden n° 66 - EAGG-1165019-23
EAGG Jurado Concurso Docente 4 Hs Geografía III y Geografía IV

Orden n° 67 - EAGG-1165657-23
EAGG Licencia Rufino

Orden n° 68 - FCA-1172083-23
Contrato Mansilla Profesor Adjunto Exclusiva A

Orden n° 69 - EAGG-1156912-23
EAGG Dictamen Docente de 06 Horas Biología III. Tschopp. Adherir Res CD FCV n° 1014/23

Orden n° 70 - EAGG-1155270-23
EAGG Dictamen Docente de 04 Horas Producción Apícola. Galán. Adherir Res CD FCV n° 1015/23

**Expedientes ingresados directamente a las Comisiones de
DESARROLLO INSTITUCIONAL, ENSEÑANZA Y HACIENDA, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS**

Orden n° 71 - FCA-1172700-23
Transformación cargo JTP Lauxmann en Dpto. Cs. Sociales orientación Introducción a los Sistemas
Agropecuarios.

—En cumplimiento del punto n° 5 del orden del día se da lectura a los despachos de los expedientes
tratados en las distintas comisiones.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

11. Expte. N° FCA-1183294-23

Sesión n° 11 del de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTAS las presentes actuaciones por las que la Dirección de Pregrado y Educación a Distancia de esta Facultad, solicita la designación de los miembros para integrar el Comité Académico de la Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias, y

CONSIDERANDO Que el presente se ajusta a lo dispuesto en el Art. 3° Reglamento de las carreras de pregrado de la FCA aprobado por Res. CD n° 087/19,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Integrar el Comité Académico de la Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias de esta Facultad,

con los siguientes miembros:

- **Mgter. María Sol DEL BARCO, D.N.I. n: 27.511.613 – FCE**
- **M.V. Indiana DIEZ RODRIGUEZ, D.N.I. n° 21.905.419 – FCV**
- **Mgter. María Isabel CASTIGNANI, D.N.I. n° 20.889.891 – FCA**
- **Dra. María Cecilia BRIZI, D.N.I. n° 21.412.607 – FCA**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 594/23

12. Expte. N° FCA-1124971-22

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTO que María Victoria VIVIANI solicita el reconocimiento de 96 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 478/23 se aprueba el informe de actividades y prorroga adscripción de la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 96 horas de adscripción a la estudiante María Victoria VIVIANI, DNI N° 40.363.352.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 558/23

13. Expte. N° FCA-1114253-22



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTO que Sofía Elizabeth FOSCHIATTI solicita el reconocimiento de 100 horas como optativas,
CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 494/23 se aprueba el informe de actividades de
adscrición de la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de
optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 100 horas de adscripción a la estudiante Sofía Elizabeth FOSCHIATTI, DNI N° 40.966.586.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo;
LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY,
Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI
BERT, Santiago Gabriel y Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 559/23

14. Expte. N° FCA-1134465-22

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTO que Juan Ignacio GIOBANDO solicita el reconocimiento de 104 horas como optativas,
CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 501/23 se aprueba el informe de actividades y proroga
adscrición de la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de
optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 104 horas de adscripción al estudiante Juan Ignacio GIOBANDO, DNI N° 40.644.624.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo;
LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY,
Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI
BERT, Santiago Gabriel y Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 560/23

15. Expte. N° FCA-1134039-22

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTO que Mateo Andrés RIBODINO solicita el reconocimiento de 120 horas como optativas,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 505/23 se aprueba el informe de actividades del estudiante

mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 120 horas de adscripción al estudiante Mateo Andrés RIBODINO, DNI N° 39.546.830.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 561/23

16. Expte. N° FCA-1183705-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria "Mecanización Agrícola",

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias del Ambiente y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria "Mecanización Agrícola" elevada por el Ing. Agr. Sergio COLOMBO. Se sugiere que para la instancia de promoción se utilice una ponderación tal que permita aprobar con calificación 6.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 551/23

17. Expte. N° FCA-1183508-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTAS estas actuaciones por las que la Dra. Susana Alicia GROSSO, solicita la creación de la materia optativa "Estrategias de intervención para el Desarrollo territorial y la Innovación agropecuaria", correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, y eleva la Planificación 2024 de la misma, y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2002 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Sociales y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,
QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Crear la asignatura optativa de la carrera de Ingeniería Agronómica, de esta facultad denominada “Estrategias de intervención para el Desarrollo territorial y la Innovación agropecuaria”, con una carga de 56 (cincuenta y seis) horas, designando como docente responsable de la misma a la Dra. Susana Alicia GROSSO.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 552/23

18. Expte. N° FCA-1183798-23

Sesión n° 11 del de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria “Sanidad Vegetal”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,
QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria “Sanidad Vegetal” elevada por el Dr. Roberto Ricardo SCOTTA.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 553/23

19. Expte. N° FCA-1183706-23

Sesión n° 11 del de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2024 de la asignatura optativa “Avances en las maquinarias agrícolas”,

CONSIDERANDO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias del Ambiente y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,
QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2024 de la asignatura optativa “Avances en las maquinarias agrícolas” elevada por el Ing. Agr. Sergio COLOMBO.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 554/23

20. Expte. N° FCA-1183952-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 20 de diciembre de 2023

VISTAS la Planificación 2024 de la asignatura electiva “Herramientas TIC”, con sede en esta Facultad; y
CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,
QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación de la asignatura electiva “Herramientas TIC”, con sede en esta Facultad, elevada por la Mgter. Silvia VRANCKEN.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 555/23

21. Expte. N° FCA-1185841-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2026 de la asignatura obligatoria “Fisiología Vegetal”,
CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Biología Vegetal y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,
QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2026 correspondiente al Plan de estudios aprobado por Res. CD 500/23 de la asignatura obligatoria “Fisiología Vegetal” elevada por el Dr. Carlos BOUZO.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 604/23

22. Expte. N° FCA-1185781-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2025 de la asignatura obligatoria “Física”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación de la asignatura obligatoria “Física” elevada por la Prof. Patricia Schapschuk,

correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Res. 500/23.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 603/23

23. Expte. N° FCA-1185780-23

Sesión n° 11 del de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2024 de la asignatura optativa “Postcosecha Frutihortícola”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Biología Vegetal y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Aprobar la creación y planificación 2024 de la asignatura optativa “Postcosecha Frutihortícola” elevada por el Dr. Carlos Alberto BOUZO. Se sugiere que para la instancia de promoción se utilice una ponderación tal que permita aprobar con calificación 6.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 582/23

24. Expte. N° FCA-1184941-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2024 de la asignatura optativa “Cambio climático y los sistemas productivos”,
CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias del Ambiente y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación de la asignatura optativa “Cambio climático y los sistemas productivos”, elevada por la Dra. Perla Leva.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 583/23

25. Expte. N° FCA-1186273-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 DE diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria “Química II”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación de la asignatura obligatoria “Química II” elevada por el Dr. Gustavo Gabriel Ribero, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Res. CD 500/23.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 584/23

26. Expte. N° FCA-1186272-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria "Química I",

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria "Química I" elevada por el Dr. Gustavo Gabriel Ribero, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Res. CD 500/23.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 585/23

27. Expte. N° FCA-1186292-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria "Matemática I",

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria "Matemática I" elevada por la Mgter. Silvia VRANCKEN, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Res. CD 500/23.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Presidente MARANO Roberto Paulo
Aprobado por Resolución CD n° 586/23

28. Expte. N° FCA-1186293-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria “Matemática II”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Básicas y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria “Matemática II” elevada por la Mgter. Silvia VRANCKEN, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Res. CD 500/23.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José. Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 587/23

29. Expte. N° FCA-1186370-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2026 de la asignatura obligatoria “Ecología Agraria”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias del Ambiente y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación de la asignatura obligatoria “Ecología Agraria” elevada por el Dr. Carlos D’ANGELO, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Res. CD 500/23. Se sugiere que para la instancia de promoción se utilice una ponderación tal que permita aprobar con calificación 6.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 588/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

30. Expte. N° FCA-1186356-23

Sesión n° 11 del de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2025 de la asignatura obligatoria “Botánica Sistemática Agronómica”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Biología Vegetal y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2025 de la asignatura obligatoria “Botánica Sistemática Agronómica” elevada por el Dr. José Francisco PENSIERO, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Res. CD 500/23. Se sugiere que para la instancia de promoción se utilice una ponderación tal que permita aprobar con calificación 6.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 589/23

31. Expte. N° FCA-1186313-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2025 de la asignatura obligatoria “Anatomía y Fisiología Animal”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Animal y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2025 de la asignatura obligatoria “Anatomía y Fisiología Animal” elevada por el M.V. Guillermo FERNANDEZ, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Res. CD 500/23. Se sugiere que para la instancia de promoción se utilice una ponderación tal que permita aprobar con calificación 6.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 590/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

32. Expte. N° FCA-1186582-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria “Cultivo y Uso de Plantas Aromáticas y Medicinales”, y

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación 2024 de la asignatura optativa “Cultivo y Uso de Plantas Aromáticas y Medicinales” elevada por la M. Sc. Marcela Alejandra Buyatti.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 591/23

33. Expte. N° FCA-1186716-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2026 de la asignatura obligatoria “Diagnóstico y Tecnología de Aguas”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias del Ambiente y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación de la asignatura obligatoria “Diagnóstico y Tecnología de Aguas” elevada por el Dr. Roberto Paulo MARANO, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Resolución CD n° 500/23.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 592/23

34. Expte. N° FCA-1186715-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2027 de la asignatura obligatoria “Política y Legislación Agraria”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Sociales y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación de la asignatura obligatoria “Política y Legislación Agraria” elevada por la Dra. Susana GROSSO, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Resolución CD n° 500/23. Se sugiere que para la instancia de promoción se utilice una ponderación tal que permita aprobar con calificación 6.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 593/23

35. Expte. N° FCA-1186718-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria “Sistemas de Producción de Hortalizas y Plantas Ornamentales”,

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Producción Vegetal y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación de la asignatura obligatoria “Sistemas de Producción de Hortalizas y Plantas Ornamentales” elevada por la Mgter. Marcela Alejandra BUYATTI, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Resolución CD n° 500/23.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 598/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

36. Expte. N° FCA-1186717-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la Planificación 2024 de la asignatura obligatoria “Sistemas Agropecuarios”, y

CONSIDERANDO

QUE cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Sociales y el informe técnico realizado por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica,

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en los artículos 11° a 13° del Reglamento de la carrera de Grado de la Facultad aprobado por Res de Decano n° 449/13,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Aprobar la Planificación de la asignatura obligatoria “Sistemas Agropecuarios” elevada por la Dra. Patricia SANDOVAL, correspondiente al Plan de Estudios aprobado por Resolución CD n° 500/23.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 597/23

37. Expte. N° FCA-1186942-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTO que por Resolución CD n° 458/23 (Expediente N° FCA-1183240-23) se aprobó el Calendario Académico 2024 para la carrera de grado de esta Facultad,

CONSIDERANDO que Secretaría Académica manifiesta que atento a la aprobación del nuevo plan de estudios mediante Resolución CD n° 500/23, que fuera elevada al Consejo Superior de la UNL para su consideración,

Que el nuevo plan de estudio indica en su plan de transición que se dictará a partir de 2024 comenzando solamente con los espacios curriculares correspondientes a 1° año de la propuesta y avanzará anualmente con los espacios de los años subsiguientes,

Que en el nuevo plan de estudios los cuatrimestres se componen de 15 semanas cada uno, por lo que sugiere incluir en el calendario las fechas de inicio y finalización de cada cuatrimestre del año 2024 para cada plan de estudios,

Que por Resolución del CS n° 495/23 se disponen las pautas para confeccionar los Calendarios Académicos para el año lectivo 2024,

Que la presente se dicta conforme lo que establece el punto I) del artículo 53° el Estatuto de la Universidad,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Rectificar la Resolución CD n° 458/23 atento al dictado de la Resolución CD n° 500/23 (Plan de Estudio 2023) y aprobar el Calendario Académico 2024 para la carrera de grado de esta Facultad.

Asociar las presentes actuaciones al Expediente N° FCA-1183240-23 por tratarse de un mismo asunto.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Resolución CD n° 550/23

Despachos de Hacienda, Interpretación y Reglamentos

38. Expte. N° FCA-FCV-1181520-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 18 de diciembre de 2023

VISTAS las presentes actuaciones por las que la Sub Jefa de Biblioteca solicita la incorporación al patrimonio

de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias, de material bibliográfico donado por el Sr. Jorge THEYLER cuyo valor aproximado es de un millón, setenta y cinco mil con ciento cuarenta y ocho pesos

(\$ 1.075.148,00),

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la FCV dictó Resolución n° 952/23,

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el Estatuto de la UNL,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren:

Aceptar y agradecer la donación realizada por el Sr. Jorge THEYLER cuyo valor aproximado es de un

millón, setenta y cinco mil con ciento cuarenta y ocho pesos (\$ 1.075.148,00), con destino a la Biblioteca FAVE, siendo responsable del mismo quien se desempeña a cargo de la Dirección.

Siendo el detalle:

- Miller, William H. Dermatología en pequeños animales. William H. Miller, Craig E.

Griffin, Karen L. Campbell. 7a ed. Buenos Aires: Inter Médica, 2014. Vol. 1.

- Miller, William H. Dermatología en pequeños animales. William H. Miller, Craig E.

Griffin, Karen L. Campbell. 7a ed. Buenos Aires: Inter Médica, 2014 Vol 2.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 562/23

39. Expte. N° FCA-FCV-1183163-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 18 de diciembre de 2023

VISTAS las presentes actuaciones por las que la Sub Jefa de Biblioteca solicita la incorporación al patrimonio de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias, de material bibliográfico adquirido mediante Contratación Directa Simplificada Descentralizada (Fondo del Programa



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Bibliotecas-Apoyo a la adquisición de bibliografía), por un valor de un millón ciento sesenta y cinco mil pesos (\$ 1.165.000,00), y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la FCV dictó Resolución n° 953/23,

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el Estatuto de la UNL,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren:

Incorporar al patrimonio de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias el material bibliográfico adquirido mediante Contratación Directa Simplificada Descentralizada (Fondo del Programa Bibliotecas Apoyo a la adquisición de bibliografía), cuyo valor aproximado es de un millón ciento sesenta y cinco mil pesos (\$ 1.165.000,00), con destino a la Biblioteca FAVE, siendo responsable del mismo quien se desempeña a cargo de la Dirección. según el siguiente detalle:

- Gómez, Nélica. Síndromes clínicos en caninos y felinos: algoritmos. 1a ed. Buenos Aires: Inter-Médica, 2017.

- Fossum, Theresa Welch. Cirugía en pequeños animales. 5a ed. Barcelona: Elsevier, 2019.

- Hernández, Sabás Z. Fundamentos de la cirugía veterinaria. 2a ed. Buenos Aires: BM Press, 2015.

- Quinn, P. J...[et al.]. Microbiología y enfermedades infecciosas veterinarias. Zaragoza: Acribia, 2008.

- Tizard, Ian. Inmunología veterinaria. 10a ed. Barcelona: Elsevier, 2019.

- Martínez Sigales, Justino M. Patología y clínica bovina. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Inter-Médica, 2016.

- Klein, Bradley G. Cunningham: fisiología veterinaria. 6a ed. Barcelona: Elsevier, 2020.

- Barnett, Keith C. Oftalmología felina: atlas y texto. Buenos Aires: Inter-Médica, 2000.

- Willard, Michael D. Temas seleccionados sobre diagnóstico y tratamiento en gastroenterología en perros y gatos. 1a ed. Buenos Aires: Inter-Médica, 2015.

- Cutler, Keith. Atlas de patología bovina. Zaragoza: Grupo Asís Biomedica, 2019.

- Bojrab, M. Joseph; Monnet, Eric, editores. Mecanismos de enfermedad en cirugía de pequeños animales. 3a ed. Buenos Aires: Inter-Médica, 2011.

- Nelson, Richard W.; Couto, Guillermo C. Medicina interna de pequeños animales. Zaragoza: Elsevier, 2020.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 563/23

40. Expte. N° FCA-FCV-1181519-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 18 de diciembre de 2023

VISTAS las presentes actuaciones por las que la Sub Jefa de Biblioteca solicita la incorporación al patrimonio de las Facultades de Ciencias Agrarias y Ciencias Veterinarias, de material bibliográfico donado por la Sra. Beatriz BARSOTT cuyo valor aproximado es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00),

CONSIDERANDO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Que el Consejo Directivo de la FCV dictó Resolución n° 954/23,
Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el Estatuto de la UNL,
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren:

Aceptar y agradecer la donación realizada por la Sra. Beatriz BARSOTTI cuyo valor aproximado es de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,00), con destino a la Biblioteca FAVE, siendo responsable del mismo quien se desempeña a cargo de la Dirección. Siendo el detalle:

- Martín, R.J. **Terapéutica de pequeños animales. Madrid: Interamericana / McGrawHill, 1991.**
- Douglas, S.W. **Diagnóstico radiológico veterinario. Zaragoza: Acribia, 1975**
- Nelson, Richard W. **Medicina interna de animales pequeños. Intermédica: Buenos Aires, 2000.**
- Chandler, E. A. **Medicina y terapéutica canina. Zaragoza: Acribia, 1986**
- Christriansen, Ib. J. **Reproducción en el perro y en el gato. Buenos Aires: Inter-Vet, 1989**
- Alexander, Joseph W. **The veterinary clinics of North America: orthopedic salvage procedures. Philadelphia: W.B. Saunders, 1987.**
- Sánchez Valverde, M. A. **Traumatología y ortopedia de pequeños animales. Madrid: McGraw Hill, 1997.**
- Kealy, Kevin. **Diagnostic radiology: of the dog and cat. Filadelfia: W. B. Saunders Compoany, 1987.**
- Schbitz, H. **Atlas de anatomía radiográfica canina y felina. Santa Fe de Bogotá: Grasslatros, 1994.**
- **The veterinary clinics of North America: non-cardiac surgical diseases of the thorax. Filadelfia: W. B. Saunders Company, 1987.**

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 564/23

41. Expte. N° FCA-1183726-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 19 de diciembre de 2023

VISTO que el egresado Picco, Jonatán Alejandro, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias, y

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Picco, Jonatán Alejandro, DNI: 38.599.889, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 539/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

42. Expte. N° FCA-1183482-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 19 de diciembre de 2023

VISTO que la egresada DEFILIPIS, CYNTHIA, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Doctorado en Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a DEFILIPIS, CYNTHIA, DNI: 16245838, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Doctor en Ciencias Agrarias.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 540/23

43. Expte. N° FCA-1183346-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 19 de diciembre de 2023

VISTO que el egresado Sonzogni, Sebastián, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias, y

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Sonzogni, Sebastian Augusto, DNI: 36670131, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 541/23

44. Expte. N° FCA-1182234-23

Sesión n° 11 del 19 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 20 de diciembre de 2023



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

VISTO que el egresado Zalazar, Andres Ricardo, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica, y
CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,
QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y
QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Zalazar, Andres Ricardo, DNI: 38572697, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 542/23

45. Expte. N° FCA-1174007-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 19 de diciembre de 2023

VISTO que el egresado Lazarczuk, Alex Leonel, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica, y
CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,
QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y
QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Lazarczuk, Alex Leonel, DNI: 42732606, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 543/23

46. Expte. N° FCA-1166608-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 19 de diciembre de 2023

VISTO que el egresado Ruiz, Matias, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica, y
CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,
QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y
QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Ruiz, Matias, DNI: 40450003, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 544/23

47. Expte. N° FCA-1145523-23

Sesión n° 20 del de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 19 de diciembre de 2023

VISTO que la egresada BOLLATI, LUCIANA VANESA, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Doctorado en Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a BOLLATI, LUCIANA VANESA, DNI: 33722507, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Doctorado en Ciencias Agrarias

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 545/23

48. Expte. N° FCA-1181649-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 19 de diciembre de 2023

VISTO que la egresada Miranda, Patricia Mercedes, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica, y

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Miranda, Patricia Mercedes, DNI: 35451614, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniera Agrónoma.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.
Presidenta ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicélia Cristina
Aprobado por Resolución CD n° 546/23

49. Expte. N° FCA-1158184-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 19 de diciembre de 2023

VISTO que la egresada Besold, Silvana Soledad, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Especialización en Cultivos Intensivos, y

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a BESOLD, SILVANA SOLEDAD, DNI: 30320341, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Especialista en Cultivos Intensivos.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 547/23

50. Expte. N° FCA-1147745-23

Sesión n° del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 19 de diciembre de 2023

VISTO que la egresada Lujan, Ricardo Lorenzo, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Maestría en Extensión Agropecuaria, y

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a LUJAN, RICARDO LORENZO, DNI: 29673209, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Magíster en Extensión Agropecuaria.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 548/23

51. Expte. N° FCA-1185475-23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,

Esperanza, 19 de diciembre de 2023

VISTO que el egresado Pino, Yesica Natalí, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Tecnicatura en Administración de Empresas Agropecuarias, y

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a Pino, Yesica Natalí, DNI: 32332542, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 549/23

Despachos de Investigación, Extensión y Posgrado

52. Expte. N° REC-1185589-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado

Esperanza, 18 de diciembre de 2023

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica y su Reglamento de Funcionamiento, elevada por Secretaría de Posgrado; y

CONSIDERANDO que es una carrera de posgrado académica, presencial y semiestructurada, compartida entre las diez Unidades Académicas de la UNL, con el apoyo y asesoramiento de la Secretaría de Vinculación Tecnológica e Innovación de Rectorado (SVTel), con sede administrativa en la FCB, creada por Resolución CS N° 440/09 en el marco del Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos previsto por la Resolución N° 308/09 del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;

Que la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas por Resolución CD n° 1162/23 propone al CS la aprobación del nuevo Plan de Estudios y el Reglamento de funcionamiento de la carrera;

Que la Secretaría de Vinculación con el Territorio sugiere su aprobación,

Que la solicitud presentada se encuadra en el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Resolución CS N° 414/12,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

Adherir a la Resolución FCB CD n° 1162/23, aprobando la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Vinculación y Gestión Tecnológica y su Reglamento de Funcionamiento, elevada por Secretaría de Posgrado; y proponer al Consejo Superior la aprobación del nuevo Plan de Estudios de la carrera de Especialización en Vinculación



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

y Gestión Tecnológica y su Reglamento de Funcionamiento, compartida entre las diez Unidades Académicas de la UNL, con el apoyo y asesoramiento de la Secretaría de Vinculación Tecnológica e Innovación de Rectorado, con sede administrativa en la FBCB.-

Fdo. ZABALA, Juan Marcelo; ALESSO, Carlos Agustín; OLIVELLA, Julia; REY, Lisandro; DI BERT, Santiago Gabriel

Presidenta FAVARO María Alejandra

Aprobado por Resolución CD n° 556/23

53. Expte. N° FCA-1185861-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado

Esperanza, 18 de diciembre de 2023

VISTO la solicitud de la Dirección de la Revista FAVE Sección Ciencias Agrarias y la Secretaría de Ciencia y Técnica FCA de designar los miembros del Comité Científico Externo; y

CONSIDERANDO que dicho comité ha sido conformado por expertos en diferentes áreas de las Ciencias Agrarias, cumpliendo con los requisitos y estándares dispuestos por diferentes sistemas de indización,

Que los mismos han sido contactados por los diferentes editores asociados de la revista, expresando su consentimiento para formar parte del comité,

Que el equipo editorial de Revista FAVE Sección Ciencias Agrarias considera que la incorporación de estos integrantes contribuirá con la mejora de la calidad de la revista,

Que la presente se encuadra en el artículo 53° del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

Designar como integrantes del Comité Científico Externo de la Revista FAVE, Sección Ciencias Agrarias, a las personas que seguidamente se consignan:

Analia Rosa Becker, Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto. Instituto Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas, Universidad Nacional de Villa María, Instituto Multidisciplinario de Investigación y Transferencia Agroalimentaria y Biotecnológica (IMITAB CONICETUNVM), Argentina.

Christophe Albaladejo, Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humanas, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (IMHICIHU, CONICET). Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Universidad Nacional de La Plata, Argentina; INRAE Red AgriteRRIs, Francia.

Fabiana Gallardo, Facultad de Ciencias Naturales y Museo, Universidad Nacional de La Plata; Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CICPBA), Argentina.

Francisco Escobedo, USDA Forest Service, Pacific Southwest Research Station, Estados Unidos.

Javier Alejandro Vitale Gutierrez, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Facultad de Ciencias Agrarias y Centro de Estudios Prospectivos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.

Javier Mariano García Guerrero, Investigador y consultor en Transformación Digital Agropecuaria, Madrid.

José María Cámara Zapata, Centro de Investigación e Innovación Agroalimentaria y Agroambiental, Universidad

Miguel Hernández, Alicante, España.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Juan Pablo Torretta, Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina.

Lucrecia Gieco, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Universidad Nacional de Entre Ríos, Argentina.

Nicolas Andrés Lyons, Líder en Investigación y Desarrollo, Área lechería, DairyNZ, Waikato, Nueva Zelanda.

Pol Llonch Obiols, Departamento de Ciencia Animal y de los Alimentos, Facultat de Veterinària, Universitat Autònoma de Barcelona, España.

Ricardo Suay Cortés, Centro de Investigación e Innovación Agroalimentaria y Agroambiental, Universidad Miguel Hernández, España.

Rosanna Nora Pioli, Instituto de Investigaciones en Ciencias Agrarias de Rosario (IICAR, CONICET-UNR); Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

Roxana Andrea Roeschlin, Estación Experimental Agropecuaria Reconquista, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina.

Verónica Williner, Instituto Nacional de Limnología, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (INALI, CONICET). Facultad de Humanidades y Ciencias, Universidad Nacional del Litoral, Argentina.

Willian Bucker Moraes, Centro de Ciências Agrárias e Engenharia, Universidade Federal do Espírito Santo, Brazil.

Fdo. ZABALA, Juan Marcelo; ALESSO, Carlos Agustín; OLIVELLA, Julia; REY, Lisandro; DI BERT, Santiago Gabriel

Presidenta FAVARO María Alejandra

Aprobado por Resolución CD n° 557/23

54. Expte. N° FCA-1184778-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado

Esperanza, 18 de diciembre de 2023

VISTO la solicitud de la Asociación Cooperadora FCA UNL de designar tres (3) integrantes de la Comisión Directiva de la misma; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 16 del Estatuto la Comisión Directiva debe estar conformada por un estudiante, un docente y un graduado, elegidos por el Consejo Directivo,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

En cumplimiento del Estatuto de la Asociación Cooperadora de la FCA, designar como integrantes de la Comisión Directiva y en representación del Claustro:

Estudiantes: Pez, Marianela Belén DNI 40.118.606

Docente: Walker, Guillermo Emanuel DNI 36.002.860

Graduados: Córdoba, Macarena Soledad DNI 37.263.508

Fdo. ZABALA, Juan Marcelo; ALESSO, Carlos Agustín; OLIVELLA, Julia; REY, Lisandro; DI BERT, Santiago Gabriel

Presidenta FAVARO María Alejandra

Aprobado por Resolución CD n° 571/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Despachos de la Comisión de Desarrollo Institucional

55. Expte. N.º EAGG-1181307-23

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, viernes 15 de diciembre de 2023

VISTO la renuncia condicionada elevada por la señora Laura Marcela ROMENOS, a partir del 30 de noviembre del corriente año, dado que iniciará los trámites jubilatorios según el Decreto n° 8820/63, y CONSIDERANDO el informe del departamento Personal de la EAGG, comunicación de fecha 06/11 (D.O. 9) y lo sugerido por el Comité Académico Interfacultades,

Que la Facultad de Ciencias Veterinarias se manifiesta mediante Resolución CD n° 935/23,

Que la presente encuadra en el Art. 53° del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional declaran lo siguiente:

Adherir a la Resolución CD FCV n° 935/23, por la que se acepta la renuncia condicionada (Decreto 820/62), presentada por la señora Laura Marcela ROMENOS, D.N.I. n° 17.997.210, a partir del 30 de noviembre del corriente año, al cargo de Docente 20 Horas Cátedra de Nivel Medio, carácter ordinario, con funciones de Bibliotecaria y un cargo de 12 Horas Cátedra de Nivel Medio, carácter contratado, con funciones en Proyectos INET, en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias de la UNL, dado que iniciará los trámites jubilatorios.

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Resolución CD n° 565/23

56. Expte. N.º EAGG-1156906-23

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, viernes 15 de diciembre de 2023

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al concurso Abierto de Antecedentes y oposición de un cargo Docente de 09 Horas Cátedra en el área Ciencias Naturales Básicas con orientación a las asignaturas Química I y Química II, de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja; y

CONSIDERANDO el dictamen elaborado por el Jurado interviniente en dicho concurso,

Que la presente se enmarca en lo dispuesto en el Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral;

Que la Facultad de Ciencias Veterinarias emite Resolución CD n° 941/23;

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional declaran lo siguiente:

Adherir a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias mediante Res. CD n° 941/23 y aprobar el dictamen unánime del jurado que intervino en la sustanciación del concurso Abierto de Antecedentes y oposición de un cargo Docente de 09 Horas Cátedra en el área Ciencias Naturales Básicas con orientación a las asignaturas Química I y Química II de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, con el siguiente orden de mérito:

- 1° PIZARRO, María Dolores, D.N.I. n° 28.055.664 (94,43 puntos).

Transcurridos los plazos, de no haberse presentado recursos, designar a PIZARRO, María Dolores, D.N.I. n° 28.055.664, en el cargo mencionado.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Resolución CD n° 566/23

57. Expte. N.º EAGG-1036669-20

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, viernes 15 de diciembre de 2023

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al concurso Abierto de Antecedentes y oposición de un cargo Docente de 04 Horas Cátedra en el área Comunicación y Lenguaje con orientación a la asignatura Lengua I, de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja; y

CONSIDERANDO el dictamen elaborado por el Jurado interviniente en dicho concurso,

Que la presente se enmarca en lo dispuesto en el Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral;

Que la Facultad de Ciencias Veterinarias emite Resolución CD n° 942/23;

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional consideran lo siguiente:

Adherir a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias mediante Res. CD n° 942/23 y aprobar el dictamen unánime del jurado que intervino en la sustanciación del concurso Abierto de Antecedentes y oposición de un cargo Docente de 04 Horas Cátedra en el área Comunicación y Lenguaje con orientación a la asignatura Lengua I de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, con el siguiente orden de mérito:

1° TARAMELLI, María Florencia, D.N.I. n° 37.830.958 (80,75 puntos)

2° REYNARES, Cecilia Mariel, D.N.I. n° 25.126.739 (70,55 puntos)

- **ORTEGA, Gonzalo Daniel, D.N.I. n° 31.021.665 (Ausente)**

- **VOOS, Guillermo Emanuel, D.N.I. n° 40.269.052 (Ausente).**

Transcurridos los plazos, de no haberse presentado recursos, designar a TARAMELLI, María Florencia, D.N.I. n° 37.830.958, en el cargo mencionado.

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Resoluciones CD n° 567/23 y 568/23

58. Expte. N.º EAGG-1179034-23

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, viernes 15 de diciembre de 2023

VISTO que el agente BALDUNCIEL, José Luis, solicita licencia por enfermedad en sus cargos de Escuela de

Agricultura, Ganadería y Granja, y

CONSIDERANDO lo informado por el Dpto. de Personal de dicha Escuela,

Que la Dirección de salud de la UNL otorga los certificados correspondientes,

Que el Comité Interfacultades sugiere su aprobación,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Que el Consejo Directivo de la FCV dictó Resolución CD n° 948/23,
Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 53° del Estatuto universitario y en el artículo 46° inc. c) del CCT n° 1246/15,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional consideran lo siguiente:

Adherir a la Resolución CD FCV n° 948/23, y conceder licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, al docente José Luis BALDUNCIEL, D.N.I. n° 21.696.509, desde el 09-10-2023 hasta el 07-12- 2023, o hasta el otorgamiento del alta médica en caso de serlo con posterioridad; encuadrándola en el Art. 46 inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/2015, en el cargo de Maestro Especial en el área de Ciencias Sociales, carácter interino, en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias.

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel

Aprobado por Resolución CD n° 569/23

59. Expte. N.º EAGG-1036675-20

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, viernes 15 de diciembre de 2023

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al concurso Abierto de Antecedentes y oposición de un cargo Docente de 03 Horas Cátedra – Nivel Medio- en el Área Ciencias Naturales Básicas con orientación a la asignatura Biología I (1°2°) correspondiente al 1° año de la carrera Técnico en Producción Agropecuaria de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja; y

CONSIDERANDO que la Dirección de EAGG informa que las aspirantes PAZ, Daniela Maribel DNI 36.542.921; ROA, Anabela Mariana DNI 31.418.995; BAIMA, Mirna Glenda DNI 33.311.949 y ANTONIOLI, Daiana Vanesa DNI 35.221.605 se las tendrá por desistidas conforme lo establecido en el Art. 16° de la Res CS 415/12 (RCyEPD_ES) por no haber cumplido con la etapa de la oposición;

Que el dictamen elaborado por el Jurado interviniente en dicho concurso se agrega a D.O. 96, 97 y 98,

Que la presente se enmarca en lo dispuesto en el Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral;

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional consideran lo siguiente:

Sugerir al Consejo Directivo la aprobación del dictamen del jurado que intervino en la sustanciación del concurso Abierto de Antecedentes y oposición de un cargo Docente de 03 Horas Cátedra – Nivel Medio- en el Área Ciencias Naturales Básicas con orientación a la asignatura Biología I (1°2°) correspondiente al 1° año de la carrera Técnico en Producción Agropecuaria de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, con el siguiente orden de mérito:

- 1° WIDENHORN, Patricia Andrea, D.N.I. n° 29.992.122 (76,80 puntos)

Transcurridos los plazos, de no haberse presentado recursos, designar a WIDENHORN, Patricia Andrea, D.N.I. n° 29.992.122, en el cargo mencionado.

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2007 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Presidente; CÉCCOLI, Gabriel.
Aprobado por Resolución CD n° 570/23

60. Expte. N.º FCA-1170995-23

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, lunes 18 de diciembre de 2023

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la Evaluación para la renovación de la designación del Ingeniero Agrónomo Oscar Rubén ZEN, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Ciencias del Ambiente con orientación a la asignatura Diagnóstico y Tecnología de Tierras, de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y
CONSIDERANDO el dictamen elaborado por el Jurado interviniente,

Que se encuadra en el Reglamento de Evaluación para la renovación de designaciones de Docentes Auxiliares Ordinarios de la UNL y modificatorias,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

- **Aprobar el dictamen del Jurado encargado de entender en la sustanciación de la Evaluación del Ingeniero Agrónomo Oscar Rubén ZEN, D.N.I. 17.997.360, que aconseja la permanencia en el cargo ubicándola en la Banda "A".**

- **Proponer al H. Consejo Superior la renovación de designación del Ingeniero Agrónomo Oscar Rubén ZEN, D.N.I. 17.997.360, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Ciencias del Ambiente con orientación a la asignatura Diagnóstico y Tecnología de Tierras.**

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Resolución CD n° 574/23

61. Expte. N.º FCA-1170977-23

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, lunes 18 de diciembre de 2023

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la Evaluación para la renovación de la designación de la Mgter. María Isabel CASTIGNANI en el cargo de Profesora Titular dedicación Exclusiva "A" en el Departamento de Ciencias Sociales con orientación a la asignatura Administración de las Organizaciones, de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO el dictamen elaborado por el Jurado interviniente,

Que el presente trámite se enmarca en lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación para la renovación de

designaciones de Profesores Ordinarios de la UNL,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

- **Aprobar el dictamen del Jurado encargado de entender en la sustanciación de la Evaluación de la Mgter. María Isabel CASTIGNANI, DNI 20.889.891, que aconseja la permanencia en el cargo ubicándola en la Banda "A".**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

- **Proponer al H. Consejo Superior la renovación de designación de la Mgter. María Isabel CASTIGNANI, D.N.I. 20.889.891, en el cargo de Profesora Titular Dedicación Exclusiva "A" en el Departamento de Ciencias Sociales con orientación a la asignatura Administración de las Organizaciones, de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad.**

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Resolución CD n° 575/23

62. Expte. N.º FCA-1170992-23

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, lunes 18 de diciembre de 2023.

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la Evaluación para la renovación de la designación del Ing. Agr. Esteban Alfredo RUFINO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en el Departamento de Ciencias Sociales con orientación a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios, de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO el dictamen elaborado por el Jurado interviniente,

Que se encuadra en el Reglamento de Evaluación para la renovación de designaciones de Docentes Auxiliares Ordinarios de la UNL y modificatorias,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

- **Aprobar el dictamen del Jurado encargado de entender en la sustanciación de la Evaluación del Ing. Agr. Esteban Alfredo RUFINO, D.N.I. 26.275.208, aconseja la permanencia en el cargo ubicándola en la Banda "A".**

- **Proponer al H. Consejo Superior la renovación de designación del Ing. Agr. Esteban Alfredo RUFINO, D.N.I. 26.275.208, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en el Departamento de Ciencias Sociales con orientación a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios.**

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Resolución CD n° 576/23

63. Expte. N.º FCA-1170996-23

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, martes 19 de diciembre de 2023.

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la Evaluación para la renovación de la designación del Ing. Agr. Guillermo Antonio ZUSKA ZURBRIGGEN, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Ciencias Sociales con orientación a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios, de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO el dictamen elaborado por el Jurado interviniente,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Que se encuadra en el Reglamento de Evaluación para la renovación de designaciones de Docentes Auxiliares Ordinarios de la UNL y modificatorias,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

- **Aprobar el dictamen del Jurado encargado de entender en la sustanciación de la Evaluación del Ing. Agr. Guillermo Antonio ZUSKA ZURBRIGGEN, D.N.I. 26.152.850, aconseja la permanencia en el cargo ubicándola en la Banda "A".**

- **Proponer al H. Consejo Superior la renovación de designación del Ing. Agr. Guillermo Antonio ZUSKA ZURBRIGGEN, D.N.I. 26.152.850, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Ciencias Sociales con orientación a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios.**

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Resolución CD n° 577/23

64. Expte. N.º FCA-1170983-23

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, martes 19 de diciembre de 2023.

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la Evaluación para la renovación de la designación de la Dra.

Susana Alicia GROSSO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva "A" en el Departamento de Ciencias Sociales con orientación a la asignatura Desarrollo Rural y Ética, de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO el dictamen elaborado por el Jurado interviniente,

Que se encuadra en el Reglamento de Evaluación para la renovación de designaciones de Docentes Auxiliares Ordinarios de la UNL y modificatorias,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

- **Aprobar el dictamen del Jurado encargado de entender en la sustanciación de la Evaluación de la Dra. Susana Alicia GROSSO, D.N.I. 22.477.502, aconseja la permanencia en el cargo ubicándola en la Banda "A".**

- **Proponer al H. Consejo Superior la renovación de designación de la Dra. Susana Alicia GROSSO, D.N.I. 22.477.502, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva "A" en el Departamento de Ciencias Sociales con orientación a la asignatura Desarrollo Rural y Ética.**

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Resolución CD n° 578/23

65. Expte. N.º EAGG-1165021-23

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023.

///Comisión de Desarrollo Institucional



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Esperanza, martes 19 de diciembre de 2023

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al llamado a concurso para la provisión de un cargo Docente de 06 Hs Cátedra de nivel medio, en el área Ciencias Sociales con orientación a las asignaturas Geografía I (3 h Cat en 1° 1°) y Geografía II (3 h Cat en 2° 1°), de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias de esta Universidad,

CONSIDERANDO que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de la Universidad y en el Artículo 19 de la Resolución CS n° 415/2012 Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de las Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral y modificatoria Resolución CS 149/2021,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

Aprobar el Jurado para la sustanciación del Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición (CAAO) para cubrir un cargo Docente de 06 Hs Cátedra de nivel medio, en el área Ciencias Sociales con orientación a las asignaturas Geografía I (3 h Cat en 1° 1°) y Geografía II (3 h Cat en 2° 1°), en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias de la UNL que se detalla a continuación:

Titulares

CARDOSO, María Mercedes DNI N° 26.004.560 (FHUC-UNL).

GRAMAJO, Ana Belén DNI N° 25.268.890 (EIS-UNL).

BATTISTELLA, Nicolás Gabriel DNI N° 23.686.535 (ESUNL-UNL).

Suplentes

TARABELLA, Laura Rita DNI N° 22.233.837 (FHUC-UNL).

AIMAR, María Cristina DNI N° 28.217.038 (EIS-UNL).

PERREN, Marisa del Carmen DNI N° 23.758.091 (EIS-UNL).

Estamento Graduados:

MAILLARD, Eduardo D.N.I. N° 44.456.447 (Titular).

BORGNA, Raúl D.N.I. N° 46041657 (Suplente).

Estamento Estudiantes:

CARDONA, Santiago Gabriel D.N.I. N° 46.968.750 (Titular).

KINDERKNECHT, Ángeles Milagros D.N.I. N° 47.210.851 (Suplente).

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Resolución CD n° 581/23

66. Expte. N.º EAGG-1165019-23

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, martes 19 de diciembre de 2023.

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al llamado a concurso para la provisión de un cargo Docente de 04 h Cátedra de nivel medio, en el área Ciencias Sociales con orientación a las asignaturas Geografía III (2 h Cat en 3° 1°) y Geografía IV (2 h Cat en 4° 1°), de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias de esta Universidad,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

CONSIDERANDO que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de la Universidad y en el Artículo 19 de la Resolución CS n° 415/2012 Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de las Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral y modificatoria Resolución CS 149/2021,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

Aprobar el Jurado para la sustanciación del Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo Docente de 04 h Cátedra de nivel medio, en el área Ciencias Sociales con orientación a las asignaturas Geografía III (2 h Cat en 3° 1°) y Geografía IV (2 h Cat en 4° 1°), en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias de esta Universidad que se detalla a continuación:

Titulares

CARDOSO, María Mercedes DNI N° 26.004.560 (FHUC-UNL).

GRAMAJO, Ana Belén DNI N° 25.268.890 (EIS-UNL).

BATTISTELLA, Nicolás Gabriel DNI N° 23.686.535 (ESUNL-UNL).

Suplentes

TARABELLA, Laura Rita DNI N° 22.233.837 (FHUC-UNL).

AIMAR, María Cristina DNI N° 28.217.038 (EIS-UNL).

PERREN, Marisa del Carmen DNI N° 23.758.091 (EIS-UNL).

Estamento Graduados:

CANTINI, Santino Valentín D.N.I. N° 45.950.877 (Titular).

SCALZO, Juan José DNI N° 41.930.619 (Suplente).

Estamento Estudiantes:

ORTIZ, Ariana Milagros D.N.I. N°47.137.816 (Titular).

NOSENZO, Santino Nazareno D.N.I. N° 46.837.832 (Suplente).

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel

Aprobado por Resolución CD n° 572/23

67. Expte. N.º EAGG-1165657-23

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, martes 19 de diciembre de 2023

VISTO que el agente Esteban Alfredo RUFINO, solicita licencia por cuidado de familiar desde el 10.07.23 hasta el 14.07.23 y desde el 24.07.23 hasta el 15.09.23 en sus cargos de Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, y

CONSIDERANDO lo informado por el Dpto. de Personal de dicha Escuela,

Que la Dirección de salud de la UNL otorga los certificados correspondientes,

Que el Comité Interfacultades sugiere su aprobación,

Que el Consejo Directivo de la FCV dictó Resolución CD n° 950/23,

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 53° del Estatuto universitario y en el artículo 48° inc. g) del CCT n° 1246/15,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Adherir a la Resolución CD FCV n° 950/23, y conceder licencia con goce de haberes por cuidado de familiar, al docente Esteban Alfredo RUFINO, D.N.I. n° 26.275.208, desde el 10.07.23 hasta el 14.07.23 y desde el 24.07.23 hasta el 15.09.2023, en el cargo docente interino en la asignatura Zoología Agrícola 4 Hs cátedra (5° año) y dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica de carácter Ordinario en las asignaturas Producción de Hortalizas (3° año) y en Producción Frutícola (2° año) en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias de la UNL, encuadrándola en el Art. 48 inc. g) del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/2015.

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Resolución CD n° 573/23

68. Expte. N.º FCA-1172083-23

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023.

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, martes 19 de diciembre de 2023

VISTAS estas actuaciones en las que Secretaría Académica solicita se designe por contrato a la Ingeniera Carla Mansilla DNI 21.159.057 en un cargo de Profesor adjunto dedicación exclusiva para desempeñarse en el departamento de Ciencias Básicas con orientación a Informática Básica; y

CONSIDERANDO que el pedido obedece a cubrir un cargo de Profesor Asociado dedicación semiexclusiva vacante desde el 1 de junio del corriente por jubilación del Ingeniero Agrónomo (Dr) Daniel Grenón DNI 13.118.376, quien se desempeñara como responsable de Informática Básica. Con los puntos sobrantes, luego se solicitará un contrato de Ayudante de Cátedra dedicación simple,

Que el Departamento de Personal realiza informe,

Que el Departamento de Ciencias Básicas, avala lo solicitado,

Que la presente se ajusta a lo establecido en el Artículo 53º del Estatuto de la Universidad,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional consideran lo siguiente:

Sugerir al Consejo directivo la contratación de la docente ISI Carla Marcela MANSILLA, DN N.º 21.129.057, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva A (139 puntos) en el Departamento de Ciencias Básicas con orientación a la asignatura Informática Básica.

Comunicar al Departamento de Ciencias Básicas, que se utilizarían los 79 puntos del cargo vacante de Grenón y 119 puntos del cargo de JTP exclusiva B de Mansilla, totalizando 198 puntos, de los cuales se utilizarán 139 puntos, quedando un remanente disponible de 59 puntos.

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

69. Expte. N.º EAGG-1156912-23

Sesión N.º 11 del de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, martes 19 de diciembre de 2023.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al concurso Abierto de Antecedentes y oposición de un cargo Docente de un cargo de 6 Horas Cátedras de nivel medio, en el área Ciencias Naturales Básicas con orientación a la asignatura Biología III (3 h Cat en 3° 1° y 3 h Cat en 3° 2°) de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja; y

CONSIDERANDO el dictamen elaborado por el Jurado interviniente en dicho concurso,
Que la presente se enmarca en lo dispuesto en el Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral;

Que la Facultad de Ciencias Veterinarias emite Resolución CD n° 1014/23;

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

Adherir a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias mediante Res. CD n° 1014/23 y aprobar el dictamen unánime del jurado que intervino en la sustanciación del concurso Abierto de Antecedentes y oposición de un cargo Docente de un cargo de 6 Horas Cátedras de nivel medio, en el área Ciencias Naturales Básicas con orientación a la asignatura Biología III (3 h Cat en 3° 1° y 3 h Cat en 3° 2°) de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, con el siguiente orden de mérito:

1° TSCHOPP, María Elena D.N.I. n° 26.757.342 (71,4 puntos).

2° ERRAMOUSPE, Eugenia D.N.I. n° 31.338.143 (60,15 puntos).

- Daniela Maribel PAZ, D.N.I. n° 36.542.921 (ausente).

- Mirta Guadalupe BENZ, D.N.I. n° 23.092.611 (ausente).

- Anabela Mariana ROA, D.N.I. n° 31.418.995 (ausente).

Transcurridos los plazos, de no haberse presentado recursos, se sugiere designar a TSCHOPP, María Elena D.N.I. n° 26.757.342, en el cargo mencionado.

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Resolución CD n° 596/23

70. Expte. N.º EAGG-1155270-23

Sesión N.º 11 del miércoles 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, martes 19 de diciembre de 2023.

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas al concurso Abierto de Antecedentes y oposición (CAAO) de un cargo Docente de un cargo de 04 Horas Cátedra en el área Ciencias Naturales Productivas, con orientación a la asignatura Producción Apícola 4° año (2 hs. 4° 1° y 2 hs. 4° 2°), de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja; y

CONSIDERANDO el dictamen elaborado por el Jurado interviniente en dicho concurso,

Que la presente se enmarca en lo dispuesto en el Reglamento de Concursos y Evaluación Periódica de Desempeño para Docentes de Escuelas Secundarias de la Universidad Nacional del Litoral;

Que la Facultad de Ciencias Veterinarias emite Resolución CD n° 1015/23;

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

Adherir a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias mediante Res. CD n° 1015/23 y aprobar el dictamen unánime del jurado que intervino en la sustanciación del concurso Abierto de Antecedentes y oposición de un cargo Docente de un cargo de 04 Horas Cátedra en el área Ciencias Naturales Productivas, con orientación a la asignatura Producción



Valide la firma de este documento digital con el código RDCD_FCA-1190754-24_001
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2007 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Apícola 4° año (2 hs. 4° 1° y 2 hs. 4° 2°), de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, con el siguiente orden de mérito:

1° GALÁN, Yrineo Federico, D.N.I. n° 36.182.321 (75,65 puntos)

2° ROA, Anabela Mariana, D.N.I. n° 31.418.995 (38 puntos)

Transcurridos los plazos, de no haberse presentado recursos, designar a GALÁN, Yrineo Federico, D.N.I. n° 36.182.321, en el cargo mencionado.

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel

Aprobado por Resolución CD n° 595/23

Expedientes ingresados directamente a las Comisiones de DESARROLLO INSTITUCIONAL, ENSEÑANZA y HACIENDA, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS

71. Expte. N.º FCA-1172700-23

Sesión N.º 11 del 20 de diciembre de 2023.

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, martes 19 de diciembre de 2023.

VISTA la propuesta elevada por la Dra. Patricia de los Milagros SANDOVAL en la que solicita la transformación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva en el Departamento Ciencias Sociales orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, vacante por renuncia definitiva (Res CD n° 335/23) de la docente Ing. Agr. Silvia María LAUXMANN, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO que cuenta con el aval del Departamento,

Que el Departamento de Personal informa que se encuentra vacante desde el 13/07/2023 el cargo de Jefe de

Trabajos Prácticos referenciado en el visto,

Que el docente Ing. Agr. Esteban Alfredo RUFINO, DN N° 26.275.208 presenta situación de revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter contratado, desde el 01/07/20 y, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Ordinario (Res CS n° 194/14), en uso de licencia por incompatibilidad desde el 01/07/20 (Res. CD n° 246/20);

Que, según lo solicitado en D. O. 1, el Departamento de Personal, entiende que se propone la creación de tres (3) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, dedicación Simple (90 puntos), en el Departamento de Ciencias Sociales,

Que se solicita jerarquizar al docente Ing. Agr. Esteban Alfredo RUFINO, DN N° 26.275.208, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Ordinario, a Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Ordinario (30 puntos);

Que para la creación de los cargos indicados en el tercer párrafo y la transformación citada en el cuarto párrafo se necesitan 120 puntos docentes para lo cual se utilizarían los 119 puntos del cargo vacante detallado ut supra, faltando un punto docente que podría utilizarse de los sobrantes indicados en expte FCA-1034053-20;

Que en caso de aprobarse la transformación de cargos del Docente RUFINO, deberá rescindir el contrato actual en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva;

Que Secretaría Académica sugiere dar curso a lo solicitado,

QUE la presente se encuadra en lo dispuesto en los artículos 39° y 53° del Estatuto Universitario,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren lo siguiente:

- **Proponer al Consejo Superior la supresión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva A en el Departamento Ciencias Sociales orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, vacante por renuncia definitiva (Res CD n° 335/23) de la docente Ing. Agr. Silvia María LAUXMANN.**

- **Con los puntos resultantes de la supresión propuesta en el apartado anterior:**

Crear tres (3) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, dedicación Simple (90 puntos), en el Departamento de Ciencias Sociales;

Jerarquizar al docente Ing. Agr. Esteban Alfredo RUFINO, DN N° 26.275.208, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Ordinario, a Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Ordinario.

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Expte. N° FCA-1172700-23

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 15 de diciembre de 2023

VISTA la propuesta elevada por la Dra. Patricia de los Milagros SANDOVAL en la que solicita la transformación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva A en el Departamento Ciencias Sociales orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, vacante por renuncia definitiva (Res CD n° 335/23) de la docente Ing. Agr. Silvia María LAUXMANN, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO que la Comisión de Desarrollo Institucional se manifestó al respecto,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Adherir a lo sugerido por la Comisión de Desarrollo Institucional por lo que:

- **Proponer al Consejo Superior la supresión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva A en el Departamento Ciencias Sociales orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, vacante por renuncia definitiva (Res CD n° 335/23) de la docente Ing. Agr. Silvia María LAUXMANN.**

- **Con los puntos resultantes de la supresión propuesta en el apartado anterior:**

Crear tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple (90 puntos), en el Departamento de Ciencias Sociales;

Jerarquizar al docente Ing. Agr. Esteban Alfredo RUFINO, DN N° 26.275.208, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Ordinario, a Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Ordinario.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO, Manuel José.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Expte. N° FCA-1172700-23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Sesión n° 11 del 20 de diciembre de 2023

///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos, Esperanza, 18 de diciembre de 2023

VISTA la propuesta elevada por la Dra. Patricia de los Milagros SANDOVAL en la que solicita la transformación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva A en el Departamento Ciencias Sociales orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, vacante por renuncia definitiva (Res CD n° 335/23) de la docente Ing. Agr. Silvia María LAUXMANN, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía; y
CONSIDERANDO que la Comisión de Desarrollo Institucional se manifestó al respecto,
Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos, sugieren lo siguiente:

Adherir a lo sugerido por la Comisión de Desarrollo Institucional por la cual se:

- **Propone al Consejo Superior la supresión del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva A en el Departamento Ciencias Sociales orientado a la asignatura Introducción a los Sistemas Agropecuarios de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, vacante por renuncia definitiva (Res CD n° 335/23) de la docente Ing. Agr. Silvia María LAUXMANN.**

- **Con los puntos resultantes de la supresión propuesta en el apartado anterior:**

Crear tres (3) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, dedicación Simple (90 puntos), en el Departamento de Ciencias Sociales;

Jerarquizar al docente Ing. Agr. Esteban Alfredo RUFINO, DN N° 26.275.208, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Ordinario, a Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Ordinario.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; DALMASSO, Manuel José y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina

Aprobado por Resolución CD n° 599/23

SESIONES ANTERIORES

Expte. N.º FCA-1165786-23

Sesión N.º 11 de 20 diciembre de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, jueves 30 de noviembre de 2023

VISTAS estas actuaciones en las que el Ing. Agr. Juan Carlos FAVARO realiza una propuesta de utilización de los puntos del cargo de Profesor Titular Semi-exclusiva que ocupaba antes de acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO que la misma consistiría en la jerarquización, por contrato, de la docente Mgter. Marcela Alejandra BUYATTI, de Profesora Adjunta Dedicación Exclusiva a Profesora Titular Dedicación Exclusiva, y la devolución de los puntos equivalentes a un 'Auxiliar de cátedra dedicación simple', a la cátedra de Dasonomía. Existe un sobrante de puntos que se considerará en su momento, para solicitar transformación de otros cargos de la cátedra.

Que atento lo informado por el Departamento de Personal, Secretaría Académica sugiere su aprobación,

Que el Departamento de Producción Vegetal, avala lo solicitado,

Que la presente se ajusta a lo establecido en la Res. CS. N° 532/10 y en el Artículo 53° del Estatuto de la Universidad,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Expediente n° FCA-1190754-24

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional, consideran lo siguiente:

- **Sugerir al Consejo Directivo que se contrate a la Mgter. Marcela Alejandra BUYATTI como Profesora Titular, Dedicación Exclusiva "A" en la cátedra "Cultivos Intensivos I" y "Cultivos Intensivos II" con orientación a Floricultura;**

- **Sugerir al Consejo Directivo que se dejen disponibles para la cátedra de Dasonomía los puntos equivalentes a un cargo de Ayudante de primera dedicación simple; la reserva de los puntos sobrantes en Cultivos Intensivos I y II para futuras transformaciones;**

-**Sugerir al Consejo Directivo que se llame a concurso, el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en la cátedra "Cultivos Intensivos I" y "Cultivos Intensivos II" con orientación a Floricultura.**

Fdo.: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo y SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

-----**En cumplimiento del punto 6 del Orden del día** sobre Pedidos de tratamiento sobre tablas:

Orden n° 6 - FCA-1170978-23

Reválida Fornasero JTP Exclusiva Biología Celular. La Comisión Evaluadora sugiere "la permanencia en el cargo, ubicándolo en la Banda A".

Aprobado por Resolución CD n° 579/23

Orden n° 7 - FCA-1170993-23

Reválida Toniutti JTP Exclusiva Biología Celular. La Comisión Evaluadora sugiere "la permanencia en el cargo, ubicándolo en la Banda A".

Aprobado por Resolución CD n° 580/23

Orden n° 8 - FCA-1170985-23

Reválida Pagura Ayudante Semi Producción Porcina. La Comisión Evaluadora sugiere "la permanencia en el cargo, ubicándolo en la Banda A".

Aprobado por Resolución CD n° 600/23

Orden n° 9 - FCA-1187137-23

Planificación Agroecología: Bases teóricas y prácticas para el proceso de transición

Aprobado por Resolución CD n° 601/23

Orden n° 10 - FCA-1187086-23

Planificación Metodología de la Investigación en Ciencias Agrarias

Aprobado por Resolución CD n° 602/23

-----El cuerpo conviene realizar la próxima reunión ordinaria constitutiva de Consejo Directivo el 19 de febrero del año 2024. No habiendo más asuntos para tratar y siendo las 14.55 horas se da por terminada la sesión del día de la fecha.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1190754-24_001** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Universidad Nacional del Litoral

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2017 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad. Facultad de Ciencias Agrarias